



ACTA 01/2018
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 12 (DOCE) de Enero de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**; los **C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los **C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAÍME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Se hace constar la ausencia justificada de la regidora **JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA**, mediante escrito presentado en tiempo y forma para el efecto.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO. (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that reads 'PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.' and several illegible signatures.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '0988' and 'No: 09860' written vertically.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



- V. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES (IMSM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.
- VI. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (SAPASVA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.
- VII. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.
- VIII. SE DA CUENTA DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE SALAMANCA.
- IX. RATIFICACIÓN DEL APOYO SOCIAL A FAVOR DE GAEL PESCADOR GARCÍA, PARA EL AÑO 2018.
- X. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se presentó ningún asunto general.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta de la quincuagésima cuarta sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta de la quincuagésima cuarta sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

[Handwritten notes and marks on the right margin, including the number '0989' circled in red and the word 'NO' written vertically in red]



Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO. (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.** El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: ***"De conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe trimestral de actividades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF), correspondiente al periodo de Octubre a Diciembre de 2017. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."***

No habiendo intervenciones, se continúa con la sesión.

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES (IMSM), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.** El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: ***"De conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe trimestral de actividades del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres (IMSM), correspondiente al periodo de Octubre a Diciembre de 2017. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."***

No habiendo intervenciones, se continúa con la sesión.

VI. Dentro del sexto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (SAPASVA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.** El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: ***"De conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe trimestral de actividades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y***



Handwritten notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the number '0960'.

Handwritten word 'NO' in red ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Gto. (SAPASVA), correspondiente al periodo de Octubre a Diciembre de 2017. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Nada más sería cuestión, aunque yo no soy parte de la comisión de agua potable y alcantarillado de esta, y estar nada más al pendiente de SAPASVA, este, solicitaría de una vez por este medio una audiencia al personal de SAPASVA debido a los números preocupantes que siguen presentando."**

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, indica que se da por enterado del asunto, y que será revisado.

No habiendo más intervenciones, se continúa con la sesión.

VII. Dentro séptimo punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017. El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"De conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe trimestral de actividades del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto (CMAPAS), correspondiente al periodo de Octubre a Diciembre de 2017. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."**

No habiendo intervenciones, se continúa con la sesión.

VIII. En atención al octavo punto de la presente sesión, SE DA CUENTA DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE SALAMANCA. El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"Se recibió por parte de la Directora General del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres la LIC. GLADYS MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ el Plan Municipal para la Igualdad de Género de Salamanca para este año 2018. En este orden de ideas, se toma conocimiento del plan, el cual no está sujeto a votación y queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."**

No habiendo intervenciones, se continúa con la sesión.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten notes and numbers in blue ink on the right margin, including '0991' and 'No'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

IX. En seguimiento al noveno punto del orden del día relativo a la **RATIFICACIÓN DEL APOYO SOCIAL A FAVOR DE GAEL PESCADOR GARCÍA, PARA EL AÑO 2018**, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"Con motivo del lamentable fallecimiento del elemento de Seguridad Pública, el C. JUAN FERNANDO PESCADOR MONDRAGÓN en ejercicio de sus funciones el pasado 19 de enero de 2013, el Ayuntamiento tomó acuerdo en el sentido de aprobar a favor de su menor hijo GAEL PESCADOR GARCÍA una beca educativa en calidad de apoyo social por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales. Razón por la cual se pone a consideración de este cuerpo colegiado la ratificación del apoyo a que se ha hecho mérito para este año 2018."**

No habiendo intervenciones, y una vez sometido a votación el presente punto, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba **RATIFICAR LA BECA EDUCATIVA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A FAVOR DE GAEL PESCADOR GARCÍA, PARA EL AÑO 2018.**

X. En desahogo al décimo punto del orden del día relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: **"Visto para resolver el turno SHA/1092/2017, enviado por el LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene copia simple del correo electrónico que remite el Licenciado Raúl Ruiz Hernández de la Dirección General de Apoyo Parlamentario del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en el cual se adjunta la Iniciativa de Reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la creación de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y los Municipios de Guanajuato, suscrita por Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Diputada Presidenta del H. Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 28 de Noviembre de 2017, mediante el cual, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Título Undécimo denominado "Seguridad Privada y Bomberos", se adicionan los artículos 200-1 y 200-2; y se derogan los artículos 1, fracción IV; 13, fracción VI; y el Capítulo I denominado "Prestación del Servicio de Seguridad Privada" comprendiendo los artículos del 177 al 188 de Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la creación de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y los Municipios de Guanajuato. SEGUNDO.- En fecha 10 de Enero de 2018, la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a**



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



efecto de analizar, estudiar y discutir la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforman y Adicionan Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la creación de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Toda vez que ya fue circulado con anterioridad, el dictamen y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Seguridad Pública Transporte y Vialidad pone a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente: DICTAMEN. Primero.- No se tienen observaciones con respecto a la de Reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- No se tienen observaciones con respecto a la creación de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba:

Primero.- No se tienen observaciones con respecto a la de Reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Segundo.- No se tienen observaciones con respecto a la creación de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación.

Continúa la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, y a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone: **"La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud del Presbítero Rubén Herrera Luna respecto a la donación de un bien inmueble ubicado en la Colonia "San Roque" en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 782.84 m2. Es un hecho que en la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, se recibió la solicitud del Pbro. Rubén Herrera Luna respecto a la donación de un bien inmueble ubicado en la Colonia "San Roque" en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; con una superficie de 782.84 m2.; por lo anterior, y debido a que ya se circuló el dictamen, procedo a leer el resolutivo. PRIMERO.- En atención a la petición realizada por el**

9993
No

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Presbítero Rubén Herrera, se autoriza desafectar del dominio público, a efecto de que pase a formar parte del dominio privado del patrimonio Municipal, el inmueble ubicado en la Colonia "San Roque" en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; con una superficie de 782.84 m2., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.36 metros con propiedad del Municipio. AL SUR.- En tres tramos, el primero parte de Poniente a Oriente mide 8.46 metros, el segundo tramo hace ángulo al Sur mide 18.48 metros lindan estos dos tramos con Templo de San Roque, el tercer tramo hace ángulo al Oriente mide 8.00 metros linda con Calle Avenida del Trabajo. AL ORIENTE.- 57.10 metros con Margarita Mares García. AL PONIENTE.- 38.86 metros con Josefina Lara Martínez. SEGUNDO.- Se autoriza la donación a favor de la Asociación Religiosa denominada "Diócesis de Irapuato, Gto." del inmueble o predio ubicado en la Colonia "San Roque" en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; con una superficie de 782.84 m2., con las medidas y colindancias antes mencionadas. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a someter el presente dictamen a efecto de que con la voluntad de la mayoría calificada de los integrantes de este cuerpo edilicio, se autorice la citada donación. CUARTO.- La donación que se celebre derivada del presente acuerdo, estará sujeta, por lo menos, a las siguientes cláusulas y condiciones de conformidad con el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato: I.- La superficie donada se destinará única y exclusivamente con la finalidad de realizar servicio de apoyo, actividades de labor social, formación de valores familiares y actividades recreativas, asistiendo a las personas menos favorecidas. II.- El instrumento jurídico respectivo deberá ser suscrito por la Diócesis de Irapuato, Gto., a través de la persona, apoderado, representante o figura análoga que cuente con facultades suficientes para ello en el término de 2 años contados a partir de la aprobación del presente dictamen. QUINTO.- Por disposición de los numerales 206 y 207 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato, se establece que la donación materia de este acuerdo será objeto de reversión, regresando los bienes al patrimonio municipal, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos: I.- Se utilice para un fin distinto al autorizado; II.- La persona jurídica colectiva a favor de la que se realiza desaparezca, se disuelva o liquide. III.- No sea suscrito el instrumento jurídico respectivo por la Diócesis de Irapuato, Gto., a través de la persona, apoderado, representante o figura análoga que cuente con facultades suficientes para ello el término señalado o previsto en el punto de acuerdo anterior. SEXTO.- En atención a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dicho acuerdo deberá ser publicado en términos de Ley en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique a la dependencia municipal correspondiente, realice los movimientos necesarios dentro del padrón relativo a la propiedad municipal, para que pueda lograrse la donación del inmueble referido y por ende proceda a darse de baja en el padrón municipal. OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, que notifique el presente a la Unidad Administrativa Municipal o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y facultades de Ley, proceda a realizar las gestiones

4994
No:



correspondientes que permitan la ejecución del presente dictamen. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Por lo anterior Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, y de conformidad al dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba:

Primero: Se autoriza desafectar del dominio público, a efecto de que pase a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, el inmueble ubicado en la Colonia "San Roque" en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; con una superficie de 782.84 m²., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Norte.-** 16.36 metros con propiedad del municipio.
- **Al Sur.-** En tres tramos, el primero parte de Poniente a Oriente mide 8.46 metros, el segundo tramo hace ángulo al Sur mide 18.48 metros lindan estos dos tramos con Templo de San Roque, el tercer tramo hace ángulo al Oriente mide 8.00 metros linda con Calle Avenida del Trabajo.
- **Al Oriente.-** 57.10 metros con Margarita Mares García.
- **Al Poniente.-** 38.86 metros con Josefina Lara Martínez.

Segundo.- Se autoriza la donación a favor de la Asociación Religiosa denominada "Diócesis de Irapuato, Gto." del inmueble o predio ubicado en la Colonia "San Roque" en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; con una superficie de 782.84 m²., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Norte.-** 16.36 metros con propiedad del municipio.
- **Al Sur.-** En tres tramos, el primero parte de Poniente a Oriente mide 8.46 metros, el segundo tramo hace ángulo al Sur mide 18.48 metros lindan estos dos tramos con Templo de San Roque, el tercer tramo hace ángulo al Oriente mide 8.00 metros linda con Calle Avenida del Trabajo.
- **Al Oriente.-** 57.10 metros con Margarita Mares García.
- **Al Poniente.-** 38.86 metros con Josefina Lara Martínez.

Tercero.- La presente donación estará sujeta por lo menos, a las siguientes cláusulas y condiciones de conformidad con el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato:

I.- La superficie donada se destinará única y exclusivamente con la finalidad de realizar servicio de apoyo, actividades de labor social, formación

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



de valores familiares y actividades recreativas, asistiendo a las personas menos favorecidas.

II.- El instrumento jurídico respectivo deberá ser suscrito por la Diócesis de Irapuato, Gto., a través de la persona, apoderado, representante o figura análoga que cuente con facultades suficientes para ello en el término de 2 (dos) años contados a partir de la emisión del presente dictamen.

Cuarto.- Por disposición de los numerales 206 y 207 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato, se establece que la donación materia de este acuerdo será objeto de reversión, regresando los bienes al patrimonio Municipal, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se utilice para un fin distinto al autorizado;

II.- La persona jurídica colectiva a favor de la que se realiza desaparezca, se disuelva o liquide.

III.- No sea suscrito el instrumento jurídico respectivo por la Diócesis de Irapuato, Gto., a través de la persona, apoderado, representante o figura análoga que cuente con facultades suficientes para ello el término señalado o previsto en el punto de acuerdo anterior.

Quinto.- En atención a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, este acuerdo deberá ser publicado en términos de Ley en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Sexto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique a la dependencia municipal correspondiente, realice los movimientos necesarios dentro del padrón relativo a la propiedad municipal, para que pueda lograrse la donación del inmueble referido y por ende proceda a darse de baja en el padrón municipal.

Séptimo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, que notifique el presente a la Unidad Administrativa Municipal o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y facultades de Ley, proceda a realizar las gestiones correspondientes que permitan la ejecución del presente acuerdo.

XI. En seguimiento al orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que toda vez que no se presentó ningún asunto general, se tiene por desahogado el presente punto.

XII. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **09:23 (NUEVE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión, no sin antes agradecer todos los miembros del Cabildo por su apoyo y trabajo realizado durante el año 2017, deseando parabienes para el 2018, destacando el gran reto que vendrá el presente año, para un Ayuntamiento fuerte, dispuesto y con la camiseta de Salamanca bien puesta, reiterando de su parte el apoyo incondicional para seguir trabajando.

SECRETARIA
SALAMANCA GTO.
[Handwritten signatures and marks in blue ink]

David
[Handwritten marks and signatures in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL:

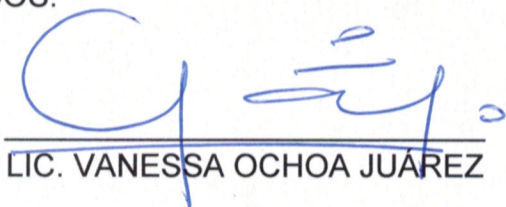


ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:



LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

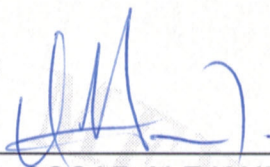


LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

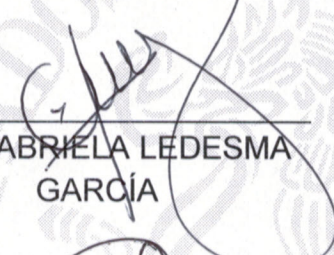
REGIDORES:



C. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO




ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA



LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA



ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO



LIC. ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA




LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA



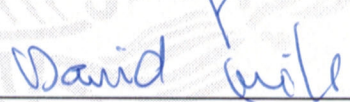
LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA




LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ



LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA



LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME



LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 12 (DOCE) DE
ENERO DE 2018, QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0988
AL 0997. SE HACE CONSTAR.



Nº 0997
IN